



Trinidad Casero Cast.

7007 3020 0003 1280 2610
Sept. 10/09

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Corporación de Puerto Rico para la Difusion Publica

Entidad Núm: 3031 Informe de Auditoria Núm: CP-09-03 Fecha: 12 de agosto de 2008

Funcionario principal: Israel Cruz Santiago Periodo auditado: 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2007

Funcionario designado: Francisco J. Astoroda Rivera Puesto: Vicepresidente de Recursos Humanos Teléfono: (787) 766-0505, ext. 3335

Indique: PAC ICP Fecha de vencimiento: 1 de septiembre de 2009

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Al Presidente de la Corporación</p> <p>Recomendación Num. 8:</p> <p>Llevar a cabo una investigación, dentro de un tiempo razonable, de las labores realizadas por la funcionaria en la Comisión. En caso de determinar que esta realizó labores político-partidistas durante horas laborables, iniciar la acción de recobro, contra el partido político que solicito el destaque de la funcionaria, de los sueldos y beneficios marginales pagados a esta por la Corporación durante el destaque.</p>	<p>La Corporación, a través del Lcdo. Oscar Santamaria, representante legal de la Corporación, solicitó al Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones, Sr. Walter Vélez, evidencia de las labores que realizó la Sra. Lourdes Matos en la Comisión.</p>	<p>Pendiente</p> <p>A la fecha de hoy, el señor Vélez no ha brindado información al respecto. El mismo informa que la Comisión no tiene registrada ninguna querrela relacionada al destaque de la Sra. Lourdes Matos. Indica además que para iniciar una investigación es necesaria la radicación de dicha querrela.</p> <p>La División Legal de la Corporación se encuentra en los trámites correspondientes para proceder con la solicitud que nos compete.</p>

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

[Signature]
Firma (Funcionario Principal)

10 septiembre 2009
Fecha

Inf. recabada Francisco Astoroda



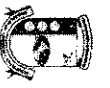
PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 9. a.</p> <p>Establezca los mecanismos necesarios que le permitan conocer las tareas y los deberes asignados a los funcionarios de la Corporación en destaque en los departamentos, las agencias y las entidades del Gobierno, y requerir a estos informes escritos de la labor realizada.</p> <p>Recomendación 9. b.</p> <p>Se asegure de la validez y corrección de las hojas de asistencia semanal y que las mismas estén completas en todas sus partes, previo a recomendar favorablemente el pago de nomina y la acumulación de las licencias por vacaciones y enfermedad de los empleados del a Corporación en destaque.</p>	<p>La Oficina de Recursos Humanos se encuentra en la redacción de un procedimiento interno sobre los mecanismos a seguir en la concesión y trámite de los destagues entre las distintas Agencias Estatales de Gobierno y Corporaciones Públicas. Los mismos estarán a tono con la enmienda al reglamento propuesta a estos fines.</p> <p>La Oficina de Recursos Humanos verifico que todas las hojas de asistencias de la Sra. Lourdes Matos fueran enviadas y completadas en todas sus partes por la funcionario encargado en la Comisión Estatal de Elecciones y la señora Matos, de manera que se evidenciara el pago de salario y la acumulación correcta de balances de enfermedad y vacaciones.</p>	<p>Pendiente</p> <p>Esta en etapa de borrador, en espera de la aprobación final de la Enmienda al Reglamento.</p> <p>Cumplimentada</p> <p>La Oficina de Recursos Humanos mantiene el expediente de asistencia de la Sra. Lourdes Matos con toda la documentación relacionada a la radicación y certificación de sus asistencias.</p>

CS

Iniciales



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación 10: Preparar y somete, para la consideración y aprobación de la Junta, dentro de un tiempo razonable, las emiendas necesarias al Reglamento de Personal para reglamentar y regular los destagues de los empleados de la Corporación en los departamentos, las agencias y las entidades del Gobierno.</p>	<p>La Corporación realizó una Emienda al Reglamento de Personal Gerencial en el Servicio de Carrera, en donde se establecen los mecanismos, regulaciones y parámetros a considerar en el procedimiento y aprobación de destagues de empleados de la Corporación en otros departamentos y/o agencias del Gobierno de Puerto Rico.</p>	<p>Pendiente La Emienda al Reglamento se encuentra para la revisión de la División Legal, antes de pasarla a la evaluación y aprobación de la Junta de Directores.</p>

JCS

Iniciales